

## REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA QCERT



RG-04-V11

## REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA QCERT

RG-04-V11  
Página 2 de 8

Responsable	Versión del documento	Vigente desde
Dirección certificación	11	Febrero 11 de 2019

Control de cambios en el documento	
Causa del cambio	Cambio realizado a V.07 (Octubre de 2016)
Revisión de la coherencia del documento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó una reestructuración completa del documento</li> </ul>
Causa del cambio	Cambio realizado a V.08 (Septiembre de 2017)
Cambio de imagen corporativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se modifica el logo para el uso de marca por parte del cliente.</li> <li>Se eliminaron los numerales de <i>diseño de marca, características dimensionales y utilización de colores</i>; esto se cubrió con la referencia al documento <i>manual de marca QCERT (anexo)</i></li> </ul>
Causa del cambio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cambio realizado a V.09 (agosto 1 de 2018)</li> </ul>
Obligatoriedad del uso de marca	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se modifica numeral 7 y 8 aclarando que el uso de marca es voluntario y se puede usar sobre el producto o en publicidad atendiendo las disposiciones aquí establecidas.</li> </ul>
Causa del cambio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cambio realizado a V.10 (Febrero 11 de 2019)</li> </ul>
Actualización del RAC 3.0-3.0 V5	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el numeral 9 restricción de uso de la marca ONAC               <ul style="list-style-type: none"> <li>Se adiciona que los derechos de uso del Símbolo de Acreditación y Referencia a la Condición de Acreditado por ONAC, permanecen siempre y cuando mantengan su acreditación vigente y activa.</li> <li>Se adiciona que no está autorizada, en ningún supuesto la utilización del Símbolo de Acreditación y/o Referencia a la Condición de Acreditado por parte de: Establecimientos de comercio o sedes, que no se encuentren cubiertas con el alcance acreditado.</li> <li>Se cambia pie de pagina con Logo de ONAC actualizado y acompañado del logo de ONAC.</li> </ul> </li> </ul>

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Lina Calle	Luis Eder Marin	Isarin Pinzon

# REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA QCERT



RG-04-V11  
Página 3 de 8

## CONTENIDO

1. OBJETO .....	4
2. ALCANCE .....	4
3. REFERENCIAS .....	4
4. DEFINICIONES .....	4
5. RESPONSABLES .....	5
6. DERECHOS DE USO.....	5
7. USO DE LA MARCA.....	6
8. MARCA .....	8
9. RESTRICCIÓN EN EL USO DE LA MARCA DE ONAC .....	8



ISO/IEC 17065:2012  
11-CPR-003

 KM 17 VÍA LAS PALMAS, PARQUE TECNOLÓGICO MANANTIALES. EDIFICIO QUBOX, ENVIGADO ANTIOQUIA.

 [servicioalcliente@qcert.com.co](mailto:servicioalcliente@qcert.com.co)  (574) 444 80 87 - 301 790 90 20 [qcert.com.co](http://qcert.com.co)

# REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA QCERT



RG-04-V11  
Página 4 de 8

## 1. OBJETO

El presente documento pretende reglamentar el uso de la marca QCERT, teniendo presente los elementos que conforman su diseño, las dimensiones, colores y la disposición que los titulares de los esquemas de certificación deben otorgarle en su uso, bien sea en publicidad general asociada a los productos, página web, catálogos, entre otros.

## 2. ALCANCE

Este documento aplica para todas las certificaciones bajo esquema tipo 5 (marca de conformidad), en el Organismo de Certificación QCERT y debe ser difundido a los titulares para su manejo y uso. Para los esquemas tipo 1A y 1B es opcional el uso de marca.

## 3. REFERENCIAS

- Ley 1480 de 2011. Estatuto del Consumidor
- Decreto 2269 de 1993, o los que lo sustituyan o modifiquen
- NTC-ISO/IEC 17000:2004 Evaluación de la conformidad. Vocabulario y principios generales
- NTC-ISO/IEC 17065:2013 Evaluación de la conformidad. Requisitos para organismos de certificación de productos, procesos y servicios
- NTC-ISO/IEC 17030:2004 Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para las marcas de conformidad de tercera parte.

## 4. DEFINICIONES

Para el entendimiento de este documento se aplican las definiciones establecidas en las normas:

NTC-ISO/IEC 17000:2004 Evaluación de la conformidad. Vocabulario y principios generales-

NTC-ISO/IEC 17065:2013 Evaluación de la conformidad. Requisitos para organismos de certificación de productos, procesos y servicios

NTC-ISO/IEC 17030:2004 Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para las marcas de conformidad de tercera parte.



ISO/IEC 17065:2012  
11-CPR-003



KM 17 VÍA LAS PALMAS, PARQUE TECNOLÓGICO MANANTIALES. EDIFICIO QUBOX, ENVIGADO ANTIOQUIA.



[servicioalcliente@qcert.com.co](mailto:servicioalcliente@qcert.com.co)



(574) 444 80 87 - 301 790 90 20 [qcert.com.co](http://qcert.com.co)

## REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA QCERT

RG-04-V11  
Página 5 de 8

**Marca de conformidad de tercera parte:** Marca protegida emitida por un organismo que realiza la evaluación de la conformidad de tercera parte, que indica que un objeto de evaluación de la conformidad (un producto, un proceso, una persona, un sistema o un organismo) es conforme con los requisitos especificados.

**Marca QCERT:** Imagen usada por una empresa que es titular o autorizado para la venta y/o comercialización de un producto certificado por parte de QCERT, para identificar que cumple con los requisitos establecidos de acuerdo con el tipo de evaluación realizada.

**Organización/Organizaciones:** Personas Jurídicas o naturales.

### 5. RESPONSABLES

- Personal del Organismo de Certificación QCERT.
- Clientes.
- En general a todos los actores y personas que pretendan su uso y manejo.

### 6. DERECHOS DE USO

Las personas que obtengan y/o renueven su certificación para los productos cobijados por el alcance de QCERT, cuentan con los derechos de uso de la marca QCERT y referencia a la condición de certificado por QCERT, en cuanto mantengan su acreditación vigente, cumplan con lo establecido en el contrato de prestación del servicio de certificación de productos (**FRG-02-05**) y con los requisitos del presente documento.

QCERT entrega en medio magnético la marca QCERT junto con el presente Reglamento, durante la ejecución de la Evaluación de Conformidad.

No está autorizado, en ningún caso, el uso de la Marca QCERT por parte de:

- Organizaciones no certificadas por QCERT.
- Organizaciones sin contrato vigente de certificación suscrito con QCERT.
- Organizaciones en proceso de certificación.
- Organizaciones cuyo certificado se encuentre suspendido, reducido o retirado.



ISO/IEC 17065:2012  
11-CPR-003



KM 17 VÍA LAS PALMAS, PARQUE TECNOLÓGICO MANANTIALES. EDIFICIO QUBOX, ENVIGADO ANTIOQUIA.



servicioalcliente@qcert.com.co



(574) 444 80 87 - 301 790 90 20 [qcert.com.co](http://qcert.com.co)

### 7. USO DE LA MARCA

La Marca QCERT se debe utilizar de acuerdo con lo dispuesto en el **Manual de marca**, documento disponible en nuestro sitio web. En todo caso, la Organización que pretenda su uso deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en el contrato de prestación del servicio de certificación de productos (**FRG-02-05**), el Reglamento de Certificación de Productos (**RG-01**) y en el presente reglamento.

La Marca QCERT se puede utilizar en uno o varios de los siguientes lugares, si así el cliente lo desea:

- En el producto que se encuentra certificado, con la marca propia del titular, de manera que no haya lugar a confusión acerca del propietario de la certificación, el producto certificado y en todo caso, no debe usarse en productos que no cuenten con la certificación.
- Documentos publicitarios, páginas web o cualquier otro elemento que no sea el producto mismo, tales como facturas, catálogos, fichas técnicas, entre otros. Se debe garantizar que se identifiquen claramente los productos cubiertos por la certificación, cuando en las piezas publicitarias se hacen referencias a varios productos. En todo caso, no se debe generar confusión sobre cuáles productos están certificados y cuáles no.

Una vez otorgada la certificación, QCERT enviará al cliente en formato editable, el logo QCERT para el uso de marca.

Cualquiera de las dos opciones que se presentan a continuación, pueden ser empleadas por el cliente para evidenciar el uso de la marca QCERT:



ISO/IEC 17065:2012  
11-CPR-003



KM 17 VÍA LAS PALMAS, PARQUE TECNOLÓGICO MANANTIALES. EDIFICIO QUBOX, ENVIGADO ANTIOQUIA.



servicioalcliente@qcert.com.co



(574) 444 80 87 - 301 790 90 20 [qcert.com.co](http://qcert.com.co)

# REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA QCERT



RG-04-V11  
Página 7 de 8

## Opción 1:



**Referente normativo**

**Certificado No. xxxx**

## Opción 2:



A continuación, se presentan algunos ejemplos para la aplicación de la opción 1:

**Caso 1:** *Certificación con reglamento técnico:*



**RETILAP**

**Certificado No. 0001**

**Caso 2:** *Certificación con reglamento técnico y norma técnica*



**RETILAP  
NTC 2230:1999**

**Certificado No. 0057**

**Caso 3:** *Certificación con norma técnica (campo voluntario)*



**NTC 2230:1999**

**Certificado No. 0177**



KM 17 VÍA LAS PALMAS, PARQUE TECNOLÓGICO MANANTIALES. EDIFICIO QUBOX, ENVIGADO ANTIOQUIA.

[servicioalcliente@qcert.com.co](mailto:servicioalcliente@qcert.com.co) (574) 444 80 87 - 301 790 90 20 [qcert.com.co](http://qcert.com.co)

## REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA QCERT



RG-04-V11  
Página 8 de 8

### 8. MARCA

- La marca atestigua que el producto que lo ostenta ha sido inscrito en el registro de QCERT.
- La marca QCERT puede ser empleada por el cliente en la publicidad de la empresa, en el rotulado del producto o en la página web, o cualquier otro elemento publicitario.
- Se puede utilizar la marca para los fines comerciales en los cuales sea necesario demostrar que el producto cumple con los requisitos indicados en la norma correspondiente y en los documentos que hagan referencia a los productos autorizados. Se deberá proceder de forma que no induzca a confusión alguna, de acuerdo con lo definido en el numeral 7 del presente reglamento.
- En el *Contrato de prestación del servicio de certificación de productos (FRG-02-05)* que firma el cliente con QCERT, se hace referencia a las disposiciones a seguir para hacer uso de la marca QCERT y publicidad (cláusula 6), así como las responsabilidades e indemnización (cláusula 7).
- Para los esquemas de certificación tipo 1A y 1B, el cliente podrá hacer uso de la marca si así lo desea, cumpliendo en todo caso, los requisitos aquí establecidos.

### 9. RESTRICCIÓN EN EL USO DE LA MARCA DE ONAC

- El uso de la marca de ONAC es de uso exclusivo de los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) que obtengan y/o renueven su acreditación y la mantengan vigente y activa, QCERT en su condición de OEC acreditado puede hacer uso del logo símbolo de ONAC mientras se mantenga vigente y activa la acreditación.
- No está autorizado, en ningún supuesto, la utilización del símbolo de acreditación de ONAC a organizaciones no acreditadas por ONAC, Organizaciones sin contrato vigente de acreditación suscrito con ONAC, Organizaciones asociadas a ONAC que no estén acreditadas, Organismos de Evaluación de la Conformidad en proceso de acreditación, Organismos de Evaluación de la Conformidad con el alcance de acreditación suspendido, reducido o retirado, **Clientes de los OEC acreditados**, ni a personas naturales, establecimientos de comercio o sedes, que no se encuentren cubiertas con el alcance acreditado.

Los clientes de QCERT a quienes se les otorga un certificado de conformidad bajo cualquiera de los esquemas de certificación tipo 1a, 1b y tipo 5, no pueden hacer uso del logo de ONAC en ningún tipo de publicidad o documento. Quienes infrinjan esta norma se pueden hacer acreedores a sanciones, multas y pérdida de la certificación. Favor consultar el documento “Reglamento de uso de los Símbolos de acreditado y/o asociado” en el siguiente link <http://www.onac.org.co/>



ISO/IEC 17065:2012  
11-CPR-003



KM 17 VÍA LAS PALMAS, PARQUE TECNOLÓGICO MANANTIALES. EDIFICIO QUBOX, ENVIGADO ANTIOQUIA.



[servicioalcliente@qcert.com.co](mailto:servicioalcliente@qcert.com.co)



(574) 444 80 87 - 301 790 90 20 [qcert.com.co](http://qcert.com.co)